



Pereira, 16 de octubre de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **1878** del **20 de febrero de 2025**.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo **2024-2027**, línea estratégica, **PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE**, programa **INFRAESTRUCTURA SOCIAL / INFRAESTRUCTURA VIAL**, sector **VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / TRANSPORTE**. Así mismo ejecutar debidamente el proyecto **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, por lo que se requiere continuar contando con el perfil de un **Profesional en Ingeniería Civil con tarjeta profesional vigente y especialización en Vías y Transporte**

En este orden de ideas, el 20 de febrero de 2025, se suscribió el contrato No. **1878**, con NATALIA AGUDELO OROZCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088358129, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS.”** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, por un plazo de OCHO (08) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 21/02/2025, Por lo tanto vence el 20/10/2025.

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores de Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura física y vial que le sean asignados,





Realizar visitas técnicas a las obras asignadas y ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, a solicitud del Supervisor, Brindar asesoría especializada en la resolución de problemas técnicos que surjan durante la ejecución de los proyectos de infraestructura física y vial, Asistir a los diferentes comités y/o reuniones de carácter oficial, previa convocatoria por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, Revisar, consolidar y proyectar respuesta a las solicitudes que ingresen por el sistema SAIA y/u otros medios de comunicación oficiales, relacionadas con actividades a cargo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, Atender las consultas técnicas que el Supervisor formule sobre los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión o las actividades adelantadas a la fecha, mediante conceptos técnicos, informes, registros fotográficos y/o presentaciones

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7426 de fecha 14-OCT-2025.**

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	OCHO (08) MESES
Fecha de Inicio:	21/02/2025
Fecha de terminación inicial	20/10/2025
Fecha de suspensión	N.A
Fecha de reinicio	N.A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N.A.
Valor del Contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	DOS (02) MESES, DE ADICION Y PRÓRROGA, PAGADEROS MEDIANTE DOS (02) ACTAS PARCIALES MENSUALES CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
Adición:	Diez Millones de Pesos M/Cte (\$10.000.000)
TIEMPO TOTAL:	DIEZ (10) MESES
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	21/10/2025





Fecha de Terminación:	20/12/2025
VALOR TOTAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02460965143818-4679449-009799443

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
02460965141355-4679449-009799180

Elaboró: Redactor: Luisa Fernanda Cardona Londoño / CONTRATISTA

Revisó: Carmen Andrea Valencia Rojas / CONTRATISTA

